



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08



Fecha: (d-m-a)

27 08 2018

Lugar Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Cte. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NT: 900.373.092-2

YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

YC-CRT-71278
Página 1 de 1

Señora:
ÁNGELA MARÍA BENAVIDEZ DE BELEÑO
Teléfono: 314 492 7854
Dirección: Cra. 13, Calle 10, Casa 145, Calle de Las Vacas,
El Paso - Loma Calentura, Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_19589.

Respetada Señora Benavidez, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_19589, en el cual en calidad de propietaria del predio denominado "La Isabel", ubicado en jurisdicción del Corregimiento de La Loma, manifiesta que a la franja de terreno negociada de su propiedad, le realizaron el cercado con los pelos de alambre mal instalados, lo que dio a lugar que fuera hurtados.

Por lo anterior, solicita que le sea entregado el alambre que le fue hurtado para proceder a su instalación.

Al respecto nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní informa que las actividades de instalación del cercado en el predio, fueron realizadas en su debida oportunidad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Manual INVIAS, con el fin de delimitar el derecho de vía, por consiguiente, el mantenimiento y custodia del mismo no corresponde a los alcances contractuales establecidos para el proyecto Ruta del Sol Sector 3.

Por otra parte, nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní le comunica que en el caso de pérdida de un semoviente, accidente o incidente que este mismo pueda causar al salir a la vía, Constructora EPC y Yuma Concesionaria estarán exentos de responsabilidad, teniendo en cuenta que la conservación y amparo del cercado existente y de los animales señalados en su petición, es del deber o custodia del propietario del predio.

Sin otro particular problemas con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

FRANCESCO COPPIONI
Representante legal (S)
YUMA Concesionaria S.A.

Yo, Marco Tiberio - Gerente Constructora Ariguaní SAS (Soc. Cerr) (S)
MTC E-mail: 1430-08 LOMACALENTURA

27 08 2018

EDICTOS DE LA R_19589 YC-CRT-71278

YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

YC-CRT-71278
Página 1 de 1

Señora:
ÁNGELA MARÍA BENAVIDEZ DE BELEÑO
Teléfono: 314 492 7854
Dirección: Cra. 13, Calle 10, Casa 145, Calle de Las Vacas,
El Paso - Loma Calentura, Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_19589.

Respetada Señora Benavidez, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_19589, en el cual en calidad de propietaria del predio denominado "La Isabel", ubicado en jurisdicción del Corregimiento de La Loma; manifiesta que a la franja de terreno negociada de su propiedad, le realizaron el cercado con los pelos de alambre mal instalados, lo que dio a lugar que fuera hurtados.

Por lo anterior, solicita que le sea entregado el alambre que le fue hurtado para proceder a su instalación.

Al respecto nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní informa que las actividades de instalación del cercado en el predio, fueron realizadas en su debida oportunidad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Manual INVIAS, con el fin de delimitar el derecho de vía; por consiguiente, el mantenimiento y custodia del mismo no corresponde a los alcances contractuales establecidos para el proyecto Ruta del Sol Sector 3.

Por otra parte, nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní le comunica que en el caso de pérdida de un semoviente, accidente o incidente que este mismo pueda causar al salir a la vía, Constructora EPC y Yuma Concesionaria estarán exentos de responsabilidad, teniendo en cuenta que la conservación y amparo del cercado existente y de los animales señalados en su petición, es del deber o custodia del propietario del predio.

Sin otro particular problemas con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

FRANCESCO COPPIONI
Representante legal (S)
YUMA Concesionaria S.A.

Yo, Marco Tiberio - Gerente Constructora Ariguaní SAS (Soc. Cerr) (S)
MTC E-mail: 1430-08 LOMACALENTURA

27 08 2018

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Cte. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NT: 900.373.092-2

YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

YC-CRT-71278
Página 1 de 1

Señora:
ÁNGELA MARÍA BENAVIDEZ DE BELEÑO
Teléfono: 314 492 7854
Dirección: Cra. 13, Calle 10, Casa 145, Calle de Las Vacas,
El Paso - Loma Calentura, Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_19589.

Respetada Señora Benavidez, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_19589, en el cual en calidad de propietaria del predio denominado "La Isabel", ubicado en jurisdicción del Corregimiento de La Loma; manifiesta que a la franja de terreno negociada de su propiedad, le realizaron el cercado con los pelos de alambre mal instalados, lo que dio a lugar que fuera hurtados.

Por lo anterior, solicita que le sea entregado el alambre que le fue hurtado para proceder a su instalación.

Al respecto nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní informa que las actividades de instalación del cercado en el predio, fueron realizadas en su debida oportunidad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Manual INVIAS, con el fin de delimitar el derecho de vía; por consiguiente, el mantenimiento y custodia del mismo no corresponde a los alcances contractuales establecidos para el proyecto Ruta del Sol Sector 3.

Por otra parte, nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní le comunica que en el caso de pérdida de un semoviente, accidente o incidente que este mismo pueda causar al salir a la vía, Constructora EPC y Yuma Concesionaria estarán exentos de responsabilidad, teniendo en cuenta que la conservación y amparo del cercado existente y de los animales señalados en su petición, es del deber o custodia del propietario del predio.

Sin otro particular problemas con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

FRANCESCO COPPIONI
Representante legal (S)
YUMA Concesionaria S.A.

Yo, Marco Tiberio - Gerente Constructora Ariguaní SAS (Soc. Cerr) (S)
MTC E-mail: 1430-08 LOMACALENTURA

27 08 2018

EDICTOS DE LA R_19589 YC-CRT-71278

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

YC-CRT-71278

Página 1 de 1

Señora:

ÁNGELA MARÍA BENAVIDEZ DE BELEÑO

Teléfono: 314 492 7854

Dirección: Cra. 13, Calle 10, Casa 145, Calle de Las Vacas.

El Paso - Loma Calentura, Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_19589.

Respetada Señora Benavidez, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_19589, en el cual en calidad de propietaria del predio denominado "La Isabel", ubicado en jurisdicción del Corregimiento de La Loma; manifiesta que a la franja de terreno negociada de su propiedad, le realizaron el cercado con los pelos de alambre mal instalados, lo que dio a lugar que fuera hurtados.

Por lo anterior, solicita que le sea entregado el alambre que le fue hurtado para proceder a su instalación.

Al respecto nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní informa que las actividades de instalación del cercado en el predio, fueron realizadas en su debida oportunidad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Manual INVIAS, con el fin de delimitar el derecho de vía; por consiguiente, el mantenimiento y custodia del mismo no corresponde a los alcances contractuales establecidos para el proyecto Ruta del Sol Sector 3.

Por otra parte, nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní le comunica que en el caso de pérdida de un semoviente, accidente o incidente que este mismo pueda causar al salir a la vía, Constructora EPC y Yuma Concesionaria estarán exentos de responsabilidad, teniendo en cuenta que la conservación y amparo del cercado existente y de los animales señalados en su petición, es del deber o custodia del propietario del predio.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,



FRANCESCO STOPPONI
Representante Legal (S)
YUMA Concesionaria S.A.

Anexo: N/A

Copia a:

1. Ing. Marco Tentorio - Gerente Constructora Ariguaní SAS (Solo Carta)
2. Archivo

Elaboró: EPC E-mail/ 14-08-18 /JACRevisó:

DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2PM.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.

